



DTCI

202338501239591

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 19 de 2023

Señor
RAFAEL SOLER AYALA
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA
NO REPORTA

cdi.engativa@gobiernobogota.gov
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601141842, Radicado FDL Engativá 20236020454471, Solicitud mantenimiento de la Carrera 76 entre Calle 76 y Calle 76 Bis CIV: 10006623 - Localidad de Engativá.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual reporta y solicita “...Intervención y/o mantenimiento del segmento vial de la Carrera 76 entre Calle 76 y Calle 76 Bis identificado con CIV 10006623 que hace parte de la malla intermedia. Este tramo representa un importante corredor vial del sector y su deterioro ha generado riesgos respecto a la movilidad y por consiguiente reiteradas solicitudes de la ciudadanía...”, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente,

Adicionalmente cuenta con reserva por porte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV en el programa conservación de dicha entidad.



DTCI

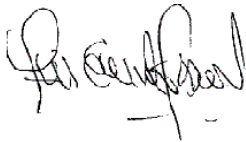
202338501239591

Información Pública
Al responder cite este número

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 19-07-2023 10:52:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: MANUEL EDUARDO VANEGAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura